

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 OCT 2002	
SEC: D	165/B

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

MODIFICAR EL DECRETO 905/2002 INCLUYENDO MOTOVEHICULOS

Art 1 – Modifícase el artículo 21 inc. c) del decreto 905/2002 del Poder ejecutivo Nacional, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

c) La adquisición de vehículo automotores CERO (0) KILOMETRO incluidas las máquinas agrícolas, viales e industriales y motovehículos, en la medida que se trate de bienes nuevos y registrables: incluso a través de operatorias de planes de ahorro bajo la modalidad “Círculo Cerrado” (resolución MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 61 del 16 de enero de 2001).

Art. 2 – De forma.



HÉCTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION

